



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Derecho Tributario Español I

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO TRIBUTARIO ESPAÑOL I

Titulación

Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública

Código

8537

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Financiero y Tributario

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Amable Corcuera Torres

4.b Coordinador/a de la asignatura

Amable Corcuera Torres

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3er Curso, 5º Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

CG1: Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.
CG2: Desarrollar la capacidad de organización y planificación.
CG4: Adquirir conocimientos básicos de la profesión.
CG8: Adquirir conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
CG10: Resolver problemas.
CG11: Trabajar en equipo.
CG20: Desarrollar la sensibilidad por las cuestiones medioambientales*.
CG24: Adquirir la debida implicación con las instituciones académicas, políticas, económicas y sociales.
CE4: Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
CE6: Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
CE7: Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
CE8: Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía) y adquirir la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.
CE13: Potenciar la capacidad de creación y estructuración normativa.
CE14: Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
CE18: Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos*.
CE19: Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.
R6: Comprender la estructura del sistema tributario vigente actualmente, especialmente en lo que respecta a los recursos impositivos en los ámbitos estatal, autonómico, local y europeo.
R7: Conocer los rasgos esenciales de cada uno de los impuestos que conforman el sistema tributario, así como las relaciones que es posible establecer entre éstos, su pertenencia a un mismo sistema tributario y la justificación, el origen y las perspectivas de futuro de este sistema.
R8: Introducirse en el estudio y liquidación de los impuestos en particular para poder comprender las normas vigentes que los regulan y tener una visión crítica de éstas.
R9: Entender el fundamento, la estructura y la importancia dentro del conjunto del sistema tributario de las diferentes figuras tributarias que gravan la renta, el patrimonio y el consumo.
R10: Conocer los sistemas tributarios autonómico y local, identificando los diferentes



recursos que los forman y analizando las principales figuras impositivas de estos ámbitos.

* Competencias de Sostenibilización Curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

La materia que se imparte en esta asignatura está comprendida en la denominada «parte especial del Derecho Financiero y Tributario» dedicada al análisis concreto indivisible de las principales figuras tributarias de nuestro sistema jurídico, tanto a nivel estatal, como autonómico y local, aunque centrada casi exclusivamente en el estudio de los impuestos.

Los contenidos básicos de la asignatura son los siguientes:

1. Introducción al sistema tributario español.
2. La tributación sobre la renta.
3. La tributación sobre el patrimonio.

Desde esta perspectiva, el alumno que supere la asignatura deberá ser capaz de:

- Conocer los conceptos básicos del sistema tributario español, mediante el análisis de su estructura a la luz de los principios que lo rigen.
- Interpretar y aplicar las normas jurídicas tributarias.
- Manejar con la soltura necesaria la legislación tributaria correspondiente a la materia estudiada como para poder resolver cuestiones tributarias.
- Analizar y resolver supuestos prácticos de tributación sobre la renta y sobre el patrimonio.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

I. INTRODUCCION: EL SISTEMA TRIBUTARIO

LECCIÓN 1. EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

1. Concepto y estructura de sistema tributario.
2. Evolución del sistema tributario en España.
3. El sistema tributario del Estado.
4. El sistema tributario de las Comunidades Autónomas.
5. El sistema tributario de las Corporaciones Locales.



II. LA TRIBUTACIÓN SOBRE LA RENTA

LECCIÓN 2. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

1. Características generales y posición dentro del sistema tributario.
2. Fuentes normativas y ámbito de aplicación.
3. Hecho imponible.
4. Rentas exentas del IRPF.
5. Sujetos pasivos contribuyentes.
6. Determinación de la renta gravable.
 - 6.1. Regímenes de determinación de la base imponible.
 - 6.2. Rendimientos del trabajo.
 - 6.3. Rendimientos del capital.
 - 6.4. Rendimientos de las actividades económicas
 - 6.5. Ganancias y pérdidas patrimoniales.
7. Reglas especiales de valoración: referencia especial a las rentas en especie.
8. Clases de renta. Renta general y renta del ahorro.
9. Integración y compensación de rentas.
10. Base liquidable.
11. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares.
12. Deuda tributaria.
 - 12.1. Cálculo de la cuota estatal.
 - 12.2. Cálculo del gravamen autonómico o complementario.
 - 12.3. Cuota líquida total del impuesto y cálculo de la cuota diferencial.
13. Tributación familiar.
14. Regímenes especiales.
15. Gestión del impuesto.

LECCIÓN 3. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1. Fundamento y posición en el sistema tributario.
2. Fuentes.
3. Naturaleza y objeto.
4. Hecho imponible.
 - 4.1. Concepto.
 - 4.2. Exenciones.
5. Ámbito espacial.
6. Aspecto temporal del hecho imponible: período impositivo y devengo del impuesto.
7. Sujeto pasivo.
8. Base imponible.
 - 8.1. Concepto y determinación de la base imponible.
 - 8.2. Imputación temporal.
 - 8.3. Limitación a la deducibilidad de gastos.
 - 8.4. Reglas de valoración.



- 8.5. Exención en valores representativos de los fondos propios de entidades y establecimientos permanentes.
- 8.6. Reducciones en la base imponible.
- 8.7. Compensación de bases imponibles negativas.
- 9. Tipos de gravamen. Cuota íntegra. Deuda tributaria.
- 10. Deducciones de la cuota.
- 10.1. Deducciones para evitar la doble imposición internacional.
- 10.2. Bonificaciones y deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades.
- 10.3. Deducción de los pagos a cuenta.
- 11. Regímenes especiales.
- 12. Gestión del impuesto.
- 12.1. Índice de entidades. Domicilio fiscal.
- 12.2. Declaración, autoliquidación, liquidación provisional y devoluciones.
- 12.3. Pagos fraccionados.
- 12.4. Retenciones de ingresos a cuenta.
- 12.5. Obligaciones contables y registrales.

LECCIÓN 4. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

- 1. Fundamento y posición en el sistema tributario. Fuentes.
- 2. Naturaleza y objeto.
- 3. Elemento subjetivo.
- 3.1. Sujeto pasivo.
- 3.2. Responsable.
- 3.3. Representante.
- 3.4. Domicilio fiscal.
- 4. Hecho imponible y exenciones.
- 4.1. Hecho imponible.
- 4.2. Exenciones.
- 5. Tributación de los no residentes con establecimiento permanente.
- 6. Tributación de no residentes sin establecimiento permanente.
- 7. Personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea.

III. LA TRIBUTACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

LECCIÓN 5. EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

- 1. Antecedentes.
- 2. Naturaleza y funciones.
- 2.1. Naturaleza.
- 2.2. Funciones.
- 3. Ámbito territorial y fuentes normativas.
- 4. Hecho imponible.
- 4.1. Análisis general.
- 4.2. Análisis específico de la titularidad como elemento subjetivo del hecho



imponible.

5. Bienes exentos.
6. Sujeto pasivo.
 - 6.1. Contribuyente.
 - 6.2. Responsable solidario.
7. Base imponible.
 - 7.1. Concepto.
 - 7.2. Régimen de estimación de la base imponible.
 - 7.3. Reglas de valoración.
8. Base liquidable.
9. Deuda tributaria.
 - 9.1. Cuota íntegra.
 - 9.2. Límite conjunto con la cuota del IRPF.
 - 9.3. Deducciones de la cuota.
 - 9.4. Responsabilidad patrimonial.
10. Gestión del impuesto.
 - 10.1. Competencia.
 - 10.2. Autoliquidación y pago.

LECCIÓN 6. EL GRAVAMEN ESPECIAL SOBRE BIENES INMUEBLES DE ENTIDADES NO RESIDENTES

1. Caracteres.
2. Hecho imponible y sujeto pasivo.
3. Base imponible y deuda tributaria.
4. Exenciones.

LECCIÓN 7. EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

1. Introducción. naturaleza y caracteres.
2. Ámbito territorial y puntos de conexión.
3. Hecho imponible.
 - 3.1. Modalidades.
 - 3.2. Supuestos de no sujeción y exenciones.
 - 3.3. Devengo.
4. Presunciones de hechos imponibles.
5. Sujetos pasivos.
 - 5.1. Contribuyentes.
 - 5.2. Responsables subsidiarios.
6. Base imponible.
 - 6.1. Definición.
 - 6.2. Normas especiales para adquisiciones mortis causa.
 - 6.3. Normas especiales para transmisiones lucrativas inter vivos.
 - 6.4. Acumulación.
 - 6.5. Regímenes de determinación de la base imponible y comprobación de valores.
7. Base liquidable.



- 7.1. Adquisiciones mortis causa y cantidades derivadas de seguros de vida.
- 7.2. Donaciones y transmisiones lucrativas inter vivos equiparables.
- 8. Deuda tributaria.
 - 8.1. La tarifa.
 - 8.2. El coeficiente multiplicador.
 - 8.3. Deducciones y bonificaciones.
- 9. Normas especiales.
 - 9.1. Usufructo y otras instituciones.
 - 9.2. Repudiación y renuncia.
- 10. Gestión.
 - 10.1. Competencia.
 - 10.2. Obligaciones formales.
 - 10.3. Garantías.
 - 10.4. Liquidaciones parciales a cuenta.
 - 10.5. Pago.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8537&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CG2, CG4, CG8, CG20, CG24, CE4, CE6, CE8, CE14	31	0	31
Clases prácticas	CG1, CG2, CG10, CG11, CE4, CE6, CE7, CE13, CE18, CE19	9	0	9
Preparación de las clases teóricas	CG1, CG2, CG4, CG8, CG20, CG24, CE4, CE6, CE8, CE14	0	11	11
Realización de las	CG1 CG2, CG10,	0	20	20



actividades prácticas	CG11, CE4, CE6, CE7, CE13, CE18, CE19			
Estudio del alumno	CG1, CG2, CG4, CG8, CE4, CE6, CE8, CE13, CE14, CE18	0	41	41
Total		40	72	112

11. Sistemas de evaluación:

1.- Entrega de actividades planteadas y/o resueltas en las clases teóricas y prácticas y participación en eventos organizados por el Área. A los efectos del artículo 10.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, esta prueba no es susceptible de recuperación en segunda convocatoria por aquellos estudiantes que no la superaran en la primera, debido a que el período temporal en que las actividades se realizan, al ritmo de la explicación de las lecciones del programa a lo largo de todo el semestre docente, no hace posible su recuperación en la segunda convocatoria, al no ser posible alcanzar las competencias, conocimientos, habilidades o destrezas perseguidas con las citadas actividades.

2.- Examen teórico. Consistirá en la realización de dos pruebas escritas, que constarán de un máximo de 10 preguntas cortas sobre los conceptos del programa trabajados durante el curso.

Esta prueba se dividirá en dos partes; un examen parcial, que se llevará a cabo a mitad del semestre, en el que se evaluarán las lecciones del programa que se indiquen; y otro que se realizará en la convocatoria ordinaria y/o excepcional prevista al final del semestre, en el que se evaluará el resto de lecciones del programa. Ambas pruebas deben ser realizadas por todos los estudiantes matriculados en la asignatura, incluidos aquellos que tengan concedida la evaluación excepcional.

La nota final del examen teórico será la media aritmética de los dos exámenes celebrados.

Se valorará básicamente la completa adecuación de las contestaciones a las cuestiones planteadas, todo ello desde una perspectiva estrictamente jurídica. También se tendrá en cuenta la formación jurídica general demostrada, la claridad y el orden de ideas puestas de manifiesto, la facilidad de la exposición escrita, la capacidad de síntesis y las aportaciones originales del alumno.

Para superar la asignatura deberá obtenerse en esta prueba una nota final mínima de 5.



3.- Examen práctico. Consistirá en la realización de dos pruebas escritas, con las siguientes características:

- Serán escritas con un máximo de diez ejercicios. Podrá utilizarse legislación en la materia jurídico-financiera, siempre que no esté anotada ni comentada.
- Las contestaciones que supongan mera transcripción de textos legales no se valorarán de cara a la calificación final.
- Las cuestiones planteadas supondrán la aplicación práctica de la materia estudiada, no valorándose la reproducción de los contenidos teóricos incluidos en las distintas lecciones del programa.
- Se valorará básicamente la completa adecuación de las contestaciones a las cuestiones planteadas, todo ello desde una perspectiva estrictamente jurídica. También se tendrá en cuenta la formación jurídica general demostrada, la claridad y el orden de ideas puestas de manifiesto, la facilidad de la exposición escrita, la capacidad de síntesis y las aportaciones originales del alumno.

Esta prueba se dividirá en dos partes; un examen parcial, que se llevará a cabo a mitad del semestre, en el que se evaluarán las lecciones del programa que se indiquen; y otro que se realizará en la convocatoria ordinaria y/o excepcional prevista al final del semestre, en el que se evaluará el resto de lecciones del programa. Ambas pruebas deben ser realizadas por todos los estudiantes matriculados en la asignatura, incluidos aquellos que tengan concedida la evaluación excepcional.

La nota final del examen teórico será la media aritmética de los dos exámenes celebrados.

Para superar la asignatura deberá obtenerse en esta prueba una nota final mínima de 5.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Entrega de actividades y participación en eventos organizados por el Área Competencias evaluadas: CG1 CG2, CG10, CG11, CE4, CE6, CE7, CE13, CE18, CE19	30 %	30 %
Examen teórico (se exige una nota mínima de 5)	30 %	30 %



Competencias evaluadas: CG1, CG2, CG4, CG8, CG20, CG24, CE4, CE6, CE8, CE14		
Examen práctico (se exige una nota mínima de 5) Competencias evaluadas: CG1 CG2, CG10, CG11, CE4, CE6, CE7, CE13, CE18, CE19	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

La evaluación excepcional constará de: examen teórico (40%) y examen práctico (60%), con las mismas condiciones y notas mínimas indicadas en la evaluación ordinaria.

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Bibliografía indicada en el programa de la asignatura.
Plataforma UBUVirtual.
Tutorías conforme a las fechas y horarios establecidos.

13. Calendarios y horarios:

Los aprobados, respectivamente, por la Universidad de Burgos y la Facultad de Derecho. Véase página web del Grado en www.ubu.es

14. Idioma en que se imparte:

Español